



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

INTERVENCIÓN

376

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía número 2411-A/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014, se ha resuelto la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Barbastro para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de cooperación para el desarrollo y la sensibilización, cuyas bases fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11 de noviembre, con cargo a la aplicación presupuestaria 2014/0714/23100/48914 "Subvenciones a la cooperación internacional apoyo 3er mundo". Las subvenciones concedidas, entidades beneficiarias, importe y finalidad son los siguientes:

ENTIDAD	NIF	IMPORTE	FINALIDAD
MANOS UNIDAS	G-28567790	5.100,00 €	Adecuada gestión del agua potable en el distrito de Jose Domingo Choquehuanca, Puno (PERU)
FUNDACION ESCOLAPIO- ITAKA	G-95146841	4.371,40 €	Internado Campesino de Anzaldo -BOLIVIA
ASOC. PEQUEÑA TIERRA	G-22336473	1.960,82 €	Hogar para huérfanos seropositivos en Hyderabad (India)
FUNDACION MAS VIDA	G- 50639160	2.466,14€	Protección y educación Integral en El Quebracho, en Estela, Nicaragua.
COVIDE- AMVE	G-81596231	1.615,49€	Soberanía alimentaria en el centro para enfermos de VIH/sida en Manmad –INDIA
FUNDACION JUAN BONAL	G-82709148	4.199,49€	Fortalecimiento de la salud nutricional en el ámbito rural en RUANDA
ALOUDA	G -22307631	5.119,49€	Ayuda alimentaria – campamentos de refugiados saharauis de Tinduf - Argelia
UMDRAIGA	G-50724111	3.708,49€	Abastecimiento de alimentos Campamentos de Refugiados Saharauis - Tinduf - Argelia
ASOC. ASISTENCIA A LA INFANCIA	G-50708023	5.716,57€	Acogimiento niños afectados catástrofe de Chernobyl-UCRANIA
FUNDACION MISION ESPERANZA	G-99168833	3.322,59€	Becas de estudio y comedor para Niños/as en Zaragoza (EL SALVADOR)
FUNDACION CANFRANC	G-50687383	2.419,49€	Refuerzo de las capacidades de la mujer indígena en Sacatepéquez- GUATEMALA

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley



38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Barbastro, 9 de enero de 2014. El Alcalde, Antonio Cosculluela Bergua